

Arbitro Único

Marcia Porras Sánchez

420

Cargo de Notificación

Destinatario : **PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Domicilio Procesal : **Av. Larco N° 400, Miraflores - Lima**

Demandante : **CONSORCIO COECSA**

Demandado : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Resolución N° : **04**

En Lima, a los 26 días del mes de mayo de 2016, me constituí en el domicilio del Demandado Municipalidad Distrital de Miraflores, y procedí a notificar lo siguiente:

- Transcripción de la Resolución N° 04, de fecha 26 de mayo de 2016, Resolución firmada por la Arbitro Único Dra. Marcia Porras Sánchez.
- Escrito presentado por el Consorcio Coecka de fecha 26.05.2016


JULISSA AGOSTIA ANANGO
SECRETARIA
TRIBUNAL ARBITRAL



CARTA EXTERNA No
15910-2016



Secretaria General

Solicitante : PORRAS SANCHEZ MARCIA MERCEDES
Asunto : REMITE RESOLUC.4
Folios : 3
Observac. : CONSORCIO COECSA

Registrado por: VBazan el 27/05/16 a las 15:19 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI



RESOLUCIÓN N° 04

Lima, 26 de mayo de 2016

VISTOS:

- a) La Resolución N° 02 de fecha 24.05.2016;
- b) El escrito presentado por el Consorcio Coecsa con fecha 24.04.2016
- c) El Acta de Instalación de Arbitro Único de fecha 28.04.2016, y los demás antecedentes del Proceso Arbitral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 03 de vistos a), la Arbitro Único resolvió entre otros, lo siguiente:

(...)
CUARTO: OTORGUESE al Consorcio Coecsa el plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, a fin que cumpla con cancelar los honorarios arbitrales que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el sexto considerando de la presente resolución, bajo apercibimiento de suspender el proceso Arbitral.
(...)

SEGUNDO: Que, al respecto, mediante escrito de vistos b) y dentro del plazo establecido, el Consorcio Coecsa remite dos (02) cheques de gerencia, mediante los cuales cumple con hacer efectivo los honorarios arbitrales a su cargo; en razón de lo cual, la Arbitro Único debe tener por cancelados los indicados conceptos.

En tal sentido, la Arbitro Único;

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE POR PRESENTADO el escrito de fecha 26.05.2016 por parte del Consorcio Coecsa; y **AGREGUESE A LOS AUTOS**, con conocimiento de su contraparte;

SEGUNDO: TENGASE POR CANCELADOS los honorarios arbitrales a cargo del Consorcio Coecsa. **NOTIFIQUESE.-** Fdo. Marcia Mercedes Porras Sánchez, Arbitro Único.-----


JULISSA ACOSTA ARANGO
SECRETARIA
TRIBUNAL ARBITRAL